



GOBIERNO REGIONAL PIURA

081

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 324-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de setiembre de 2014, relacionada con la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL `PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo de 2014, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL `PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA",

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 324-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de setiembre de 2014, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL `PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO S&C, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2013 - 2014, por el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/ 5'503,171.83);

Que, la presente obra se encuentra registrada en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir, motivo por el cual se debe realizar la Transferencia a la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana;

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Municipalidad Distrital de Bellavista, la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA ", ubicada en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO S&C, dentro del Programa de Inversiones del año 2013 - 2014, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/ 5'503,171.83);

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES (S/ 5'503,171.83);

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la Municipalidad Distrital de Bellavista, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA ".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de Bellavista - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

